



RESOLUCIONES
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-014

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° 0187
(11 MAR 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 029 DE 2016, CUYO OBJETO ES “COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LAS OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 18 de 2016, el Jefe de Almacén (e), identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LAS OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL.**

2.- Que el día 08 de Marzo de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LAS OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL.**

3.- Que el día 09 de Marzo de 2016, se recibieron propuestas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRAN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS, REDES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LTDA** y el señor **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO - PROFRIO**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 029 de 2016.

4.- Que el 09 de Marzo de 2016, a las 4:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 029 de 2016.

5.- Que mediante oficio N° 400-0387 del 09 de Marzo de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Almacén y el abogado Hernán Josué Rojas Zuluaga, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **COMPRA DE TRES (3)**

qm

0187

17 MAR 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LAS OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL, presentadas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS, REDES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LTDA** y el señor **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO - PROFRIO**.

6.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS, REDES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LTDA** y el señor **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO - PROFRIO**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación al proponente **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO – PROFRIO**, teniendo en consideración que esta oferta acredita el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

7.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 10 de Marzo de 2016.

8.- Que la Gerente (E) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 029 de 2016, al señor **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO - PROFRIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.020.592 de Pereira, por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$12.230.000) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

9.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160240 del 26 de Febrero de 2016, por valor de \$14.449.427.00.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 029 de 2016, al señor **ALEXANDER CARDONA MONTOYA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **PROFESIONALES DEL FRIO - PROFRIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.020.592 de Pereira, por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$12.230.000) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

9-1

0187

11 MAR 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

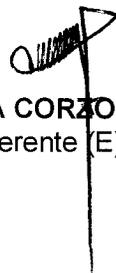
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA CORZO CANDÍA
Gerente (E)

Qsp

V° B° Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL